



JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO "RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL", MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



JUSTIFICACIÓN..... 3

INTRODUCCIÓN 3

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..... 4

2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 7

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: 8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:..... 14

5. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA. 19

6. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y DATOS GENERALES..... 20

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA..... 21

8. SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN 22

TELÉCOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET Y SERVICIOS
A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE ADSCRIPCIÓN DIRECTA

+

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación abierta plurianual del servicio de "**RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL**", a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de ser cada vez más competitivo en la prestación de servicios, es indispensable que el Instituto realice la contratación del servicio de Infraestructura de Red VPN-MPLS e Internet Dedicado, que mantenga la Interconexión entre las oficinas del Instituto a nivel nacional y los centros de datos en los cuales operan los sistemas sustantivos que soportan los procesos críticos del Instituto.

A las tareas y servicios institucionales, se suma la infraestructura de la Red VPN-MPLS Institucional que se ha convertido en parte fundamental para el desarrollo de las actividades diarias del Instituto, que se refleja en una mejor atención al público en general, para el otorgamiento de créditos.

- *Este servicio es fundamental para el apoyo al cumplimiento de las metas establecidas, a fin de garantizar el acceso a los centros de datos en donde se encuentra instalada la infraestructura que soporta los procesos sustantivos del Instituto y sistemas de Back Office que permiten satisfacer las necesidades de crédito de los trabajadores.*
- *El servicio tendrá como beneficiario final a los trabajadores del país, que constituyen la población objetivo del Instituto FONACOT en el programa institucional E009 Otorgamiento de crédito a trabajadores en activo.*

Por lo anterior, es necesario contar con una infraestructura de Red VPN-MPLS e Internet Dedicado, que permita optimizar la operación del Instituto, disminuyendo los tiempos de espera dentro de las diferentes oficinas del Instituto a nivel nacional, apoyando en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2013 – 2018 presentado por la Dirección General del INSTITUTO el pasado 18 de junio de 2013.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, conforme a la Ley que lo regula, establecerá las bases para:

- I. Otorgar Créditos a los trabajadores, procurando las mejoras condiciones de mercado y.
- II. Facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

Por lo anterior al Instituto le compete, impulsar el uso eficaz y transparente de los recursos tecnológicos y contar con las tecnologías de información para su adecuada operación.

Asimismo, este cambio de plataforma tecnología asegura la continuidad dentro del plan nacional de desarrollo y estrategia digital, el cual considera 5 puntos, de los cuales, 3 nos competen directamente:

1. Transformación Gubernamental

Es la construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, basada en la experiencia de los ciudadanos como usuarios de los servicios públicos. Esta relación se construirá a partir del uso y adopción de las TIC en el Gobierno de la República.

2. Economía digital

Es aquella en la que la asimilación de tecnologías digitales en los procesos económicos estimula el aumento de la productividad y el desarrollo de nuevas empresas, productos y servicios digitales.

3. Educación de calidad

Este objetivo busca integrar y aprovechar a las TIC en el proceso educativo para insertar al país en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

4. Salud universal y efectiva

Una política digital integral de salud implica aprovechar las oportunidades que brindan las TIC con dos prioridades: por una parte, aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud, y, por otra, usar más eficientemente la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el país.

5. Seguridad ciudadana

Este objetivo se refiere a la utilización de las TIC para promover la seguridad y para prevenir y mitigar los daños causados por los desastres naturales.

La Estrategia Digital Nacional incorpora las tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo del país, lo que contribuye a alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Este nuevo servicio dará al Instituto FONACOT, la capacidad suficiente para contar con una infraestructura de Red VPN-MPLS a nivel nacional y mantener la comunicación entre sus oficinas y los centros de datos (Principal y Secundario) que le permitirán tener acceso a los sistemas sustantivos del Instituto.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La contratación abierta plurianual del Servicio de **“RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL”** es de gran importancia para las funciones tanto administrativas como sustantivas del Instituto, debido a que considera la infraestructura tecnológica que contribuye en los macroprocesos para el otorgamiento de créditos. Así mismo este servicio permitirá mantener la conexión a nivel nacional de las oficinas del Instituto con adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la infraestructura de la Red VPN-MPLS del Instituto FONACOT, apoyando en el cumplimiento de las metas Institucionales, tanto en el otorgamiento como en la recuperación de créditos, así como en las actividades de promoción y cobranza.

El Instituto FONACOT al contratar con la contratación abierta plurianual del nuevo Servicio de **“RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL”** contará con el monitoreo, soporte técnico y mantenimiento especializado sobre la Red VPN-MPLS e Internet Dedicado Institucional. Así mismo se atenderán los requerimientos de cambios y reubicaciones de domicilio, incrementos de ancho de banda y nuevos Enlaces VPN-MPLS e Internet que se soliciten por parte del Administrador del Contrato del Instituto, considerados como servicios bajo demanda, así como contar con tecnología de punta y lo suficientemente robusta durante toda la vigencia del servicio.

La contratación abierta plurianual del servicio de **"RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL"**, considera de manera general lo siguiente:

- Enlaces VPN-MPLS con cobertura nacional y en la cual se permite transferir tráfico de voz, datos y video, con calidad de servicio para un mejor desempeño de las aplicaciones institucionales.
- La Oficina Sede Principal (Insurgentes) contara con un enlace Red VPN-MPLS e Internet Dedicado, a través de este servicio este sitio se conecta a la red Institucional permitiendo a las localidades tener acceso a los servicios de Back Office correo, sistema de Share Point, acceso a intranet.
- Se habilitará con el servicio de Internet Dedicado en Oficinas Centrales y Plaza de la Republica, así como en cada una de las regiones que componen la red Institucional.
- Se contará el servicio de DNS Externo para Resolución de Nombres hacia la red de Internet.
- Se contará con 128 direcciones IP homologadas clase C reservadas para el uso del Instituto durante la vigencia del contrato, las cuales permitirán publicar al instituto servicios en Internet.
- Será un servicio integral administrado y alineado a procedimientos estandarizados internacionales para la continuidad de los servicios, según corresponda.
- El soporte y la entrega de los servicios estarán alineados a los marcos regulatorios con los que el Instituto FONACOT trabaje o llegue a implementar durante la vigencia del contrato, apegándose a las mejores prácticas de ITIL, a los marcos normativos como MAAGTICSI y aquellas normas vigentes de seguridad como ISO/IEEC27001:2013 buscando siempre mejorar y fortalecer los niveles de seguridad del servicio.
- Soporte técnico 7 x 24 x365 con esquemas de alta disponibilidad.
- Se mantendrá monitoreada la disponibilidad y desempeño de toda la infraestructura de la Red VPN-MPLS e Internet Dedicado, a través de una herramienta especializada que muestre cada uno de los enlaces que componen la red Institucional.
- Se contará con una Mesa de Servicio en la que se lleve a cabo la atención y solución a fallas, incidentes, problemas, solicitudes de facturación, consultas técnicas e incidencias en general que se presenten durante la vigencia del servicio.
- Se contará con un número 01-800 para el alta de reportes y seguimiento de incidentes relacionados con el servicio.
- Se contará con el soporte técnico especializado necesario para atender en tiempo y forma cualquier incidente o requerimiento relacionado con los elementos de administración y soporte para los enlaces Red VPN-MPLS e Internet Dedicado cumpliendo con los niveles de servicio establecidos.
- A través de los enlaces Red VPN-MPLS e Internet Dedicado podrán operar los diferentes servicios proporcionados por los proveedores de los siguientes sistemas: Comunicaciones Unificadas Videoconferencia, Telefonía IP, Correo Electrónico, Herramientas Colaborativas, Sistema de Respaldo, Call Center, Consulta Buro de Crédito, entre otros con los que ya cuenta el Instituto FONACOT.

La contratación abierta plurianual del servicio de **“RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL”**, del Instituto FONACOT, contribuirá en los macroprocesos sustantivos para el otorgamiento de créditos permitiendo la comunicación entre los Centros de Datos (Principal y Secundario) y todas las oficinas del Instituto FONACOT dando acceso a los sistemas institucionales, a fin de dar la adecuada atención a trabajadores, distribuidores y centros de trabajo, permitiendo afiliación, otorgamiento de créditos, validación de datos y referencias personales de los trabajadores. Así mismo este servicio permitirá mantener adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la Red VPN-MPLS e Internet Dedicado del Instituto FONACOT.

CANTIDADES DE ENLACES VPN-MPLS E INTERNET DEDICADO.

La cantidad de enlaces VPN-MPLS e Internet Dedicado requerida por el Instituto FONACOT será bajo el esquema de máximos y mínimos, ya que, en cualquier momento el Administrador del Contrato del Instituto durante la vigencia del servicio podrá solicitar servicios adicionales, a fin de cubrir las necesidades de operación del Instituto, para nuevas aperturas, cambios de domicilio, reubicaciones, entre otras.

En la tabla 1 se describen las cantidades de referencia iniciales.

No	Tipo de Enlace	Cantidad
1	VPN-MPLS	95
2	Internet Dedicado	6

Para las actividades relacionadas con los incrementos de ancho de banda y cambios de domicilios para los nuevos y/o actuales enlaces VPN-MPLS e Internet Dedicado, se considera lo siguiente:

- Levantamiento en Sitio donde se validarían espacios, existencia de tierra física y fuente de alimentación eléctrica para generar anteproyecto y posteriormente solicitar la autorización por parte del administrador del edificio.
- Cambio o Movimiento de infraestructura como son Rack de Comunicaciones, equipos de alimentación de la tecnología que se tenga (microonda o Fibra óptica), equipos CPE y NTU.
- Activación y puesta a punto del servicio.
- Actualización de información en la herramienta de monitoreo derivado de algún cambio de domicilio o modificación de anchos de banda de los enlaces VPN-MPLS e Internet Dedicado actuales y futuros.

1.1. De manera general los objetivos del servicio solicitado son los siguientes:

- Garantizar y proveer la continuidad del servicio conforme a los niveles de servicio establecidos a fin de evitar que la operación se vea interrumpida o degradada en alguna etapa del servicio.
- Mantener la infraestructura monitoreada, controlada, actualizada y en óptimas condiciones de funcionamiento
- Contar con el soporte técnico especializado para la administración de los servicios a nivel nacional.
- Atender y solucionar puntual y eficientemente los incidentes y requerimientos relacionados con el servicio.
- Alinear los servicios a las Mejores Prácticas Internacionales

1.2. De manera general las responsabilidades del prestador de servicios son las siguientes:

- Garantizar y proveer la continuidad del servicio con los niveles de servicio previamente definidos en el anexo técnico, de manera que la operación no se vea interrumpida ni degradada en ninguna etapa del contrato, por lo tanto, el proveedor deberá proporcionar lo necesario para cumplir este requerimiento.
- Atender puntual y eficientemente las solicitudes de servicios del Instituto.
- Prestar los servicios solicitados alineados a Mejores Prácticas.
- Contar con infraestructura de punta y de última generación, durante toda la vigencia del servicio.

2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia de la contratación para efectos de transición (sin costo) será a partir del siguiente día natural a la dictaminación favorable del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dando inicio el servicio a partir del **1 de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2021.**

Para la prestación del servicio, se muestra el siguiente cronograma:

Actividad	2018		
	Mayo	Junio	Julio
Transición hacia el nuevo servicio			
Inicio del servicio			

Siguiendo los criterios constitucionales de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Instituto y tomando en cuenta los antecedentes y la descripción del servicio que se indica y conforme a las tendencias y mejores prácticas del mercado nacional e internacional, un servicio administrado de este tipo, debe ser en la medida de lo posible por un plazo no menor a 36 meses, debido a que:

Considerando el tipo de servicio que requiere el Instituto FONACOT, así como las condiciones del mercado nacional e internacional y las características técnicas del servicio, se requiere que la contratación del servicio sea de al menos 36 meses dada la proyección de crecimiento del Instituto en los próximos años y la complejidad propia del servicio

Asimismo, es importante considerar los siguientes puntos para esta contratación plurianual:

- El periodo de 36 meses permite explotar las bondades tecnológicas que ofrece una infraestructura de este tipo, antes de que entre en un periodo de obsolescencia.
- 36 meses es un tiempo adecuado para que un proveedor de servicio pueda amortizar la inversión realizada en la infraestructura tecnológica y así ofrecer al Instituto precios viables y competentes, destacando que entre menor tiempo de amortización mayor será el costo de un servicio de esta naturaleza.
- El considerar el servicio en un solo ejercicio fiscal no es factible ni rentable, toda vez que los periodos de gestión, instalación, implementación y puesta a punto de una infraestructura tecnológica de esta magnitud, requieren de un plazo no menor a 2 meses, más un periodo de 2 a 4 meses para la estabilización, lo cual, deja un margen de aprovechamiento del servicio de 3 a 4 meses, ya que, será necesario realizar las gestiones para una nueva contratación y llevar a cabo las actividades de migración hacia un nuevo servicio.
- Se requerirían dos meses únicamente para los incrementos de Ancho de Banda actuales, con el nuevo proveedor el tiempo mínimo de implementación del total de los nuevos enlaces sería de 6 a 8 meses.
- Para un nuevo proveedor, la complejidad de construir una nueva Red VPN-MPLS e Internet dedicado implica al menos los siguientes puntos:

- Cambio o construcción de Infraestructura de última milla (Fibra Óptica, Microonda, Cobre) por parte del nuevo proveedor para cada uno de los sitios a nivel nacional.
- La gestión por parte del nuevo proveedor para tramitar la autorización de permisos de obra que se ejecutarían a través de los municipios y entidades federales donde se ubican cada una de las oficinas del Instituto a nivel nacional.
- Cambio de los equipos CPE y NTU debido a que son propiedad del actual proveedor.
- Tiempo que lleve realizar y solicitar la autorización de cada uno los anteproyectos de Instalación por cada uno de los responsables de los sitios a nivel nacional. Es importante, considerar que algunos inmuebles donde se encuentran las oficinas del Instituto son compartidos o rentados, lo cual, requiere la autorización del Administrador o dueño del inmueble.
- Configuración y validación del funcionamiento de las clases de servicio que permitan transmitir el tráfico de voz, datos y video con las calidades de servicio adecuadas a través de la nueva red VPN-MPLS.
- Para este caso, considerando que la contratación del servicio se realizara con el proveedor que actualmente otorga el servicio al Instituto, el periodo de transición consiste en cambiar los equipos activos CPE y NTU a fin de contar con equipos de última generación
- Durante este periodo de transición no existirían riesgos que pudieran afectar la operación del Instituto, toda vez que se trata del mismo proveedor que otorga el servicio actualmente al Instituto FONACOT.

Es importante mencionar, que la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, no dispone de la infraestructura tecnológica, ni del personal técnico suficiente y especializado, para implementar y desarrollar este tipo de servicios, por lo que resulta indispensable que la prestación del servicio sea a través de un proveedor de servicio externo.

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

La investigación de Mercado se realizó con la finalidad de analizar en el mercado en cuanto a la prestación de un contrato abierto plurianual del servicio de **"RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL"**, de acuerdo con las necesidades del Instituto FONACOT que permita proporcionar los servicios informáticos administrativos, estratégicos y de alto impacto para los trabajadores, buscando la seguridad, calidad y disponibilidad de la información. Asimismo, se busca contar con mejores elementos para proponer una estrategia de contratación adecuada para disponer del servicio, durante el periodo que comprende del **1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2021**, buscando siempre asegurar las mejores condiciones para el Estado en dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 28 de su Reglamento, en la Investigación de Mercado se deberá observar lo siguiente:

- a. Verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por las mismas.
- b. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
- c. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

La investigación de mercado dio **inicio el 27 de marzo de 2018**, mediante la publicación del SDI 99012 en el sistema Compra Net. Los resultados de dicha publicación se observan en las siguientes pantallas:



Cotización (SDI): sdi_99012 - RED NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRADOS

Expediente: 1649240 - RED NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRADOS
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 26/03/2018 06:30:00 PM

Administración de la Cotización (SDI) | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Evaluar | Fallo | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes.

Monitor de Participación del Licitante: Alertas - Bitácora del Procedimiento

Licitantes Invitados (ronda actual: 0)

Licitantes	Ha visualizado el Licitante la SDI?	Estado de la Propuesta	PDF Firmado Enviado	Propuesta	Anexo Técnico	Anexo Econ.
1 AXTEL S A B DE C V et	27/03/2018 06:06 PM	Contestado	TE	0	1	2
2 MAXCOM TELECOMUNICACIONES S A B DE C V et	28/03/2018 10:07 AM	Contestado	TE	0	1	2

Cotización (SDI): sdi_99012 - RED NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRADOS

Expediente: 1649240 - RED NACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRADOS
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 26/03/2018 06:30:00 PM

Administración de la Cotización (SDI) | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Evaluar | Fallo | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes.

Resumen de Respuestas: Técnico | Económica | Estado de Evaluación

Respuestas para Evaluar

Licitante	PDF Firmado Enviado	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Visualizar Nota	Requerimientos Respuestas
1 AXTEL S A B DE C V et	TE	0 26/03/2018 06:15:40 PM	<input type="button" value="V"/>	<input type="button" value="T"/> <input type="button" value="E"/>
2 MAXCOM TELECOMUNICACIONES S A B DE C V et	TE	0 28/03/2018 04:50 11 PM	<input type="button" value="V"/>	<input type="button" value="T"/> <input type="button" value="E"/>

Derivado de los resultados obtenidos del SDI y con la finalidad de robustecer la investigación de mercado, se solicitó la cotización del servicio a tres empresas que se identifican como posibles prestadores de este tipo de servicios, con lo cual se obtuvo lo siguiente:

RESUMEN DERIVADO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Origen del bien	Cotización	Precio (36 meses)
----------------------	---	--	-----------------	------------	-------------------

RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación"	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$ 271,783,049.81
MAXCOM TELECOMUNICACIONES S.A.B DE C.V	31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación"	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra Net	\$ 246,359,041.92
AXTEL, S.A.B DE C.V.	31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación"	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra Net	\$ 209,678,020.47
GROWTHTECH, S. DE R.L. DE C.V.	31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación"	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$ 276,795,391.52
WIDE INTELLIGENT SOLUTIONS ENTERPRISE S.A. DE C.V.	31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación"	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$ 298,301,890.33

Costos sin IVA

Análisis del costo del servicio por periodo anual de cada propuesta económicas que conforman la investigación de mercado

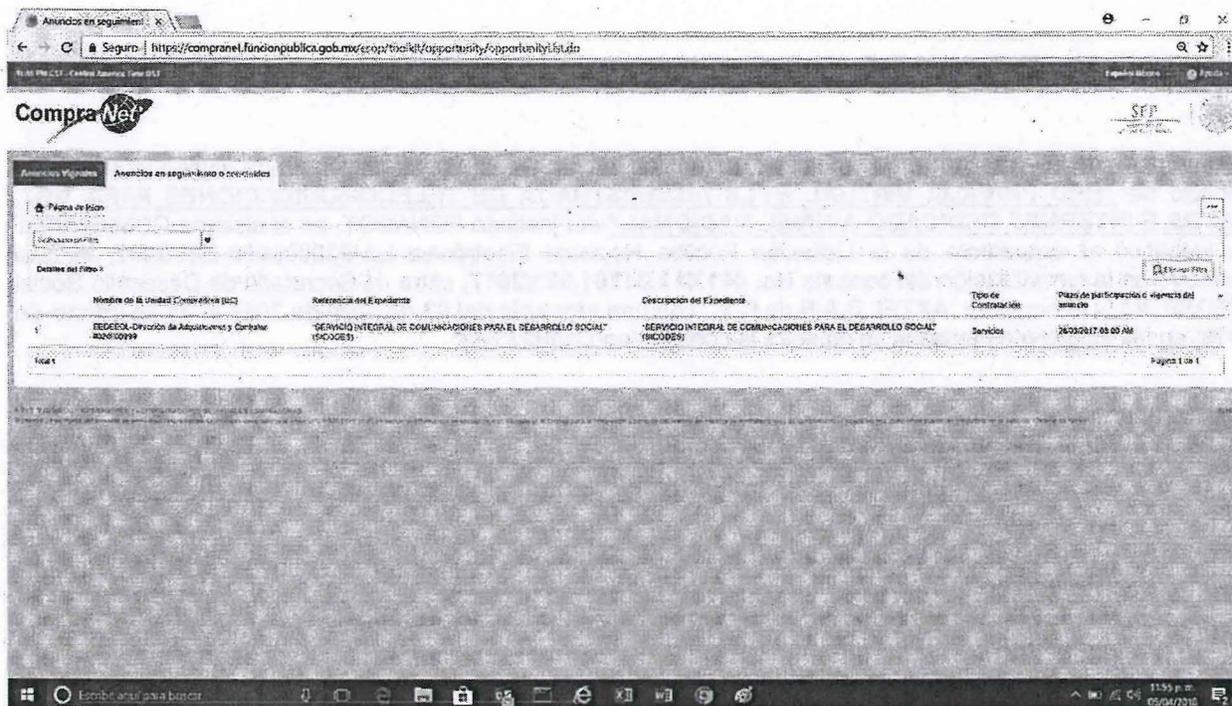
Proveedor	AÑO	POR MES		MESES	SUBTOTAL ANUAL	
		MÍNIMOS	MÁXIMOS		MÍNIMOS	MÁXIMOS
RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	2018	\$ 3,498,822.93	\$ 7,549,529.16	6	\$ 20,992,937.58	\$ 45,297,174.97
	2019	\$ 3,498,822.93	\$ 7,549,529.16	12	\$ 41,985,875.15	\$ 90,594,349.94
	2020	\$ 3,498,822.93	\$ 7,549,529.16	12	\$ 41,985,875.15	\$ 90,594,349.94
	2021	\$ 3,498,822.93	\$ 7,549,529.16	6	\$ 20,992,937.58	\$ 45,297,174.97
					\$ 125,957,625.45	\$ 271,783,049.81
MAXCOM TELECOMUNICACIONES S.A.B DE C.V	2018	\$ 3,186,256.99	\$ 6,843,306.72	6	\$ 19,117,541.94	\$ 41,059,840.32
	2019	\$ 3,186,256.99	\$ 6,843,306.72	12	\$ 38,235,083.87	\$ 82,119,680.64
	2020	\$ 3,186,256.99	\$ 6,843,306.72	12	\$ 38,235,083.87	\$ 82,119,680.64
	2021	\$ 3,186,256.99	\$ 6,843,306.72	6	\$ 19,117,541.94	\$ 41,059,840.32
					\$ 114,705,251.61	\$ 246,359,041.92
AXTEL S.A.B DE C.V.	2018	\$ 2,689,039.37	\$ 5,824,389.46	6	\$ 16,134,236.23	\$ 34,946,336.75
	2019	\$ 2,689,039.37	\$ 5,824,389.46	12	\$ 32,268,472.45	\$ 69,892,673.49
	2020	\$ 2,689,039.37	\$ 5,824,389.46	12	\$ 32,268,472.45	\$ 69,892,673.49
	2021	\$ 2,689,039.37	\$ 5,824,389.46	6	\$ 16,134,236.23	\$ 34,946,336.75
					\$ 96,805,417.36	\$ 209,678,020.47
GROWTHTECH, S. DE R.L. DE C.V.	2018	\$ 3,561,925.33	\$ 7,688,760.88	6	\$ 21,371,551.99	\$ 46,132,665.25
	2019	\$ 3,561,925.33	\$ 7,688,760.88	12	\$ 42,743,103.97	\$ 92,265,130.51
	2020	\$ 3,561,925.33	\$ 7,688,760.88	12	\$ 42,743,103.97	\$ 92,265,130.51
	2021	\$ 3,561,925.33	\$ 7,688,760.88	6	\$ 21,371,551.99	\$ 46,132,665.25
					\$ 128,229,311.92	\$ 276,795,391.52
WIDE INTELLIGENT SOLUTIONS ENTERPRISE S.A. DE C.V.	2018	\$ 3,846,139.09	\$ 8,286,163.62	6	\$ 23,076,834.55	\$ 49,716,981.72
	2019	\$ 3,846,139.09	\$ 8,286,163.62	12	\$ 46,153,669.11	\$ 99,433,963.44
	2020	\$ 3,846,139.09	\$ 8,286,163.62	12	\$ 46,153,669.11	\$ 99,433,963.44
	2021	\$ 3,846,139.09	\$ 8,286,163.62	6	\$ 23,076,834.55	\$ 49,716,981.72
					\$ 138,461,007.32	\$ 298,301,890.33



*Costos sin IVA

Como parte de la investigación de mercado, para iniciar el proceso de contratación abierta plurianual del nuevo servicio de **"RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL"** del Instituto FONACOT, en el sistema COMPRANET se identificó el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-020000999-E25-2017**, la cual concluyó en la formalización del contrato **No. 411.413.31701.033/2017**, entre la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y la empresa AXTEL S.A.B de C.V., con una vigencia del **03 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019**, en las siguientes pantallas se muestra la consulta en Compra Net:

ID	Descripción	Categoría	Fecha
324	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 012.23103.000.2017, INGENIERO DE SOFTWARE SR	INGENIERO DE SOFTWARE SR	10/04/2017 12:00 AM
325	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 411.413.31701.033/2017, DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL EJERCICIO 2016	11/24/2017 12:00 AM
326	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 012.23103.006.2017, ESPECIALISTA EN DISEÑO UX/UI	ESPECIALISTA EN DISEÑO UX/UI	10/04/2017 12:00 AM
327	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 012.23103.007.2017, ANALISTA ET/LADM OR 2017	ANALISTA ET/LADM OR 2017	10/04/2017 12:00 AM
328	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 012.23103.002.2017, INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES 2017	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES 2017	10/04/2017 12:00 AM
329	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 411.413.31701.033/2017, EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMA P001	SERVICIO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA P001	10/04/2017 12:00 AM
330	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 012.23103.001.2017, ESPECIALISTA EN MINERÍA DE DATOS (DATA SCIENTIST) A 2017	ESPECIALISTA EN MINERÍA DE DATOS (DATA SCIENTIST) A 2017	10/04/2017 11:05 AM
331	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 LPEN SERVICIO DE ASESURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	LPEN SERVICIO DE ASESURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	07/04/2017 11:00 AM
332	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 AD02411 2401800-17, ADQUISICIÓN DE PENSAMIA ENROLLABLE TRANSPARENTE CON FILTRO SOLAR C/03 FILTRO	ADQUISICIÓN DE PENSAMIA ENROLLABLE TRANSPARENTE CON FILTRO SOLAR	07/04/2017 09:00 AM
333	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 411.413.31701.033/2017, Contratación del "Servicio Consultoría de Telefonía B2B"	Contratación del "Servicio Consultoría de Telefonía B2B"	01/04/2017 12:00 AM
334	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 61MUNISTRO E INSTALACIÓN EN SITIO DE EMBLEMAS INSTITUCIONALES	61MUNISTRO E INSTALACIÓN EN SITIO DE EMBLEMAS INSTITUCIONALES	31/03/2017 09:00 AM
335	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	26/03/2017 09:00 AM
336	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 411.413.31701.033/2017, DESARROLLO DEL CURSO DE PRIMAVERA 2017 PARA LGO ISSOS DE LOS T	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE PRIMAVERA 2017 PARA LGO ISSOS DE LOS T	20/03/2017 12:00 AM
337	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO CONSOLIDADO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO CONSOLIDADO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"	29/03/2017 11:05 AM
338	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 "SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL" (SOCOES)	"SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL" (SOCOES)	20/03/2017 08:00 AM
339	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 411.413.31701.033/2017, SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR DELEGADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DELEGADO	27/03/2017 12:00 AM
340	SEDESOL-Dirección de Adquisiciones y Contratos #20000999 411.413.31701.033/2017, Manó para la conservación del mobiliario y equipo	Manó para la conservación del mobiliario y equipo	19/03/2017 12:00 AM



En virtud de lo anterior, se procedió a analizar las características técnicas del contrato **No. 411.413.31701.033/2017**, identificando, que a través de dicho contrato se podrían cubrir las necesidades del Instituto, motivo por el cual, se solicitó a la empresa AXTEL S.A.B de C.V., una cotización (se adjunta documento) de los servicios, considerando los costos y condiciones establecidos en el contrato antes mencionado.

Como resultado del análisis se obtiene que entre las cotizaciones presentadas por Compra Net y las entregadas por escrito lo siguiente:

RESUMEN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Origen del bien	Tipo de Cotización	Montos Mínimos de Referencia	Montos Máximos de Referencia
RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$125,957,625.45	\$271,783,049.81
MAXCOM TELECOMUNICACIONES S.A.B DE C.V	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra net	\$114,705,251.61	\$246,359,041.92
AXTEL S.A.B DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra net	\$96,805,417.36	\$209,678,020.47
GROWTHTECH, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$128,229,311.92	\$276,795,391.52
WIDE INTELLIGENT SOLUTIONS ENTERPRISE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$138,461,007.32	\$298,301,890.33

Costos sin IVA

Ahora bien, considerando los costos mínimos establecidos en las 5 cotizaciones que forman parte de la investigación de mercado, se obtiene lo siguiente:

Costo Promedio Total Mínimo Mensual del Servicio Costos actuales del mercado (2018)	\$ 3,356,436.74
--	-----------------

Precios antes de IVA

Y en contraste con la propuesta presentada por la empresa AXTEL S.A.B de C.V. apegada a los costos y condiciones de contrato No. 411.413.31701.033/2017 celebrado con SEDESOL, se obtiene lo siguiente:

Costo Promedio Total Mínimo Mensual del Servicio (Costos ofertados en 2017)	\$ 2,400,928.01
--	-----------------

Precios antes de IVA

Como se puede observar en las tablas anteriores, el costo mensual total del servicio cotizado por AXTEL S.A.B de C.V. sería en promedio \$ 2, 400,928.01 pesos, es decir, más barato respecto al costo promedio de la investigación de mercado, lo cual representa una ventaja económica para el Instituto.

Después del análisis realizado, se validaron los siguientes tres puntos:

- La existencia de este tipo de servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por los mismos.
- Existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación
- Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación de mercado.

3.1. VENTAJAS ECONOMICAS

- El disponer de un servicio contratado de manera plurianual, permite al Instituto obtener ventajas económicas que resultan de la implementación y puesta a punto de la infraestructura involucrada para el otorgamiento de los servicios solicitados. En caso de celebrar contratos anuales, el costo de implementación y puesta a punto de la infraestructura se deberá multiplicar por la cantidad de contratos de servicios que se celebren, adicionalmente las curvas de aprendizaje son muy cortas evitando con esto, el aprovechamiento máximo de las bondades tecnológicas implementadas.
- La inversión inicial que debe realizar el proveedor es alta y por ello el tiempo de servicio debe ser de al menos 36 meses, así se amortiza la inversión y se obtienen costos viables del servicio solicitado.
- En una contratación anual se tendría un desaprovechamiento de los equipos, toda vez, que tienen un promedio de vida útil de 40 a 60 meses y solo se utilizarían efectivamente 10 meses, ya que se deben considerar al menos 2 meses para el incremento de ancho de banda y adicional 4 meses por lo menos la puesta a punto de un servicio de este tipo.
- Como se describió anteriormente el esquema de contratación propuesto, también representaría una ventaja económica para el Instituto, toda vez que se estarían tomando costos del año 2017, mismo que son inferiores a los obtenidos en la investigación del mercado

3.2. NO AFECTACIÓN NEGATIVA EN LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR

El plazo de contratación abierta plurianual del servicio de **"RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL"** no afectará negativamente la competencia económica toda vez que:

- El plazo de contratación del servicio está alineado a los estándares del mercado, tanto nacional como internacional.
- El número de participantes que pueden ofrecer este servicio es amplio.
- Los servicios son homogéneos y existe transparencia en la información que se brindara a los proveedores.

Por lo anterior, el plazo de contratación solicitado no afecta la competencia económica del sector de servicios de TIC sino por el contrario, este plazo brinda mayor certidumbre a la empresa que prestará el servicio, para optimizar su operación y amortizar los costos de infraestructura.

La contratación plurianual de este servicio, además aporta las siguientes ventajas:

- Facilita el seguimiento y cumplimiento de los programas y proyectos.
- Permite soportar el crecimiento proyectado por el Instituto a nivel nacional
- Incentiva la práctica del planeamiento estratégico dentro de la institución
- Se tendría un solo proceso de transición y una sola curva de aprendizaje
- Representa menor riesgo en la interrupción de las operaciones del Instituto

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

4.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Excepción a la licitación pública por adjudicación directa, a través de un contrato plurianual abierto, vigente previamente adjudicado mediante licitación pública.

4.2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El responsable de administrar el contrato de conformidad con el Artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; será el Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

4.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente justificación para la excepción a la licitación pública se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, se considera procedente la aplicación del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 40.- *En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.*

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las



razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

Así como la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 41. *Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

III Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

ARTÍCULO 47. *Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:*

ARTÍCULO 72.- *Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:*

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

4.4. MOTIVACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Es menester señalar que el Instituto FONACOT tiene como misión el contar con este servicio que permite contribuir con los macroprocesos sustantivos para el otorgamiento de créditos realizando la comunicación interna y externa entre trabajadores del Instituto, clientes, distribuidores y centros de trabajo, permitiendo la validación de datos y referencias personales de los trabajadores

Así como, contar con una plataforma tecnológica que garantice mantener adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la infraestructura de comunicaciones, para atender de manera integral los servicios que demanden las áreas y sucursales del Instituto FONACOT a nivel nacional.

Tomando en cuenta lo anterior, se propone la Adjudicación Directa mediante el beneficio de un contrato previamente licitado, "artículo 41 fracción III de la LAASSP y 72 fracción III de su Reglamento" al **contrato No. 411.413.31701.033/2017**, mismo que se encuentra en operación y vigente hasta el 31 de marzo 2019, este cuenta con todos los aspectos técnicos necesarios para poder satisfacer las necesidades operativas, funcionales y de servicios, además de brindar un mejor costo del servicio, así como garantizar la continuidad de los servicios contratados y niveles de servicio, brindando servicios de punta al personal del Instituto FONACOT para así facilitar y apoyar en el proceso del otorgamiento de créditos

Asimismo, es importante considerar que AXTEL S.A.B de C.V proporciona actualmente el servicio de Red VPN MPLS e Internet dedicado al Instituto FONACOT, y en caso de que se autorizara el esquema de contratación solicitado, se reducirían en un alto porcentaje los riesgos que conlleva la construcción, implementación y puesta a punto de una nueva Red VPN MPLS, ya que por la complejidad del servicio podrían existir retrasos o interrupciones en los enlaces de comunicaciones VPN MPLS e Internet dedicado, situación que afectaría directamente la operación de la sucursales al no tener acceso a los sistemas sustantivos y servicios informáticos del Instituto.

Por último, con este esquema, se aprovecharían los precios establecidos en el año 2017 y se dispondrá de infraestructura tecnológica nueva y de última generación, que permitirá mantener a la vanguardia al Instituto FONACOT, teniendo infraestructura de Telecomunicaciones lo suficientemente robusta que permita soportar los crecimientos proyectados para la Institución, así como, la integración con nuevas tecnologías relacionadas con los procesos del Instituto.

Cotizaciones Investigación de Mercado de Referencia en Montos Mínimos Iniciales		
EMPRESA	Costo Mensual	Costo 36 meses
RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 3,498,822.93	\$ 125,957,625.45
MAXCOM TELECOMUNICACIONES S.A.B DE C.V	\$ 3,186,256.99	\$ 114,705,251.61
AXTEL S.A.B DE C.V.	\$ 2,689,039.37	\$ 96,805,417.36
GROWTHTECH, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,561,925.33	\$ 128,229,311.92
WIDE INTELLIGENT SOLUTIONS ENTERPRISE S.A. DE C.V.	\$ 3,846,139.09	\$ 138,461,007.32

Costo Promedio	\$ 3,356,436.74	\$ 120,831,722.73
----------------	-----------------	-------------------

Cotización propuesta a adjudicar en montos mínimos referenciales iniciales (Contrato SEDESOL)		
Empresa	Costo Mensual	Costo 36 meses
AXTEL S.A.B de C.V	\$ 2,400,928.01	\$86,433,408.36

Ahorro (Cotización propuestas estudio de mercado VS Cotización propuesta a adjudicar)	\$ 955,508.73	\$34,398314.37
---	---------------	----------------

% de Ahorro Considerando el Costo Promedio	28.47%	
--	--------	--

Para realizar el supuesto de excepción el cual consiste en que existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados a que se refiere el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al presente procedimiento de contratación, es indispensable acreditar que se obtienen las mejores condiciones para el Estado como resultado de los siguientes aspectos:

- Realizar la Investigación de mercado.
- Acreditar que se evitan pérdidas o costos adicionales al contratar con algún proveedor que tengan contrato vigente.
- Que el contrato vigente se adjudicó previamente a un proveedor mediante un procedimiento de Licitación Pública.
- Que el proveedor cuente con el contrato vigente, acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en relación con los siguientes elementos:

- Precio

- Características, y
- Calidad de los bienes o servicios
- Ventajas y beneficios cuantitativos que representa esta contratación.
- Conforme a las consideraciones antes citadas, es indispensable realizar las precisiones siguientes con la finalidad de motivar adecuadamente el referido supuesto de excepción.
- Realizar la investigación de mercado.

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La propuesta del servicio ofertado por la empresa AXTEL S.A.B de C.V, resulta ser la más baja de acuerdo al Resultado de la Investigación de mercado realizada, lo cual ha quedado de manifiesto en el numeral 3 de esta justificación, así mismo se observó que el porcentaje de ahorro considerando el costo promedio es del 28.47 %, estos costos son los que presento para su participación en Licitación Pública Nacional Electrónica LA-020000999-E25-2017, la cual concluyó en la formalización del contrato No. 411.413.31701.033/2017, entre la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y la empresa AXTEL S.A.B de C.V., con una vigencia del 03 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

Por otro lado, se aseguran al Estado las mejores condiciones toda vez que el servicio a contratar se adjudicara haciendo uso de un contrato vigente en la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), lo que deriva en mejores condiciones en cuanto a precio, y que fue realizado conforme a la normatividad aplicable, que deriva de un procedimiento de licitación pública, es decir de un procedimiento transparente mismo que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera el instrumento idóneo para garantizar las mejores condiciones para el Estado.

a) Acreditar que se eviten pérdidas o costos adicionales al contratar algún proveedor que tenga contrato vigente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72 fracción III de su reglamento, se podrá exceptuar de una licitación pública y adjudicar de manera directa al adherirse a un contrato adjudicado previamente por medio de dicho procedimiento.

En este sentido, el servicio ofertado por la empresa AXTEL S.A.B de C.V, es derivado de un proceso licitatorio efectuado en el ejercicio fiscal 2017, sin mediar incremento alguno, ya sea por ajuste acorde al índice inflacionario, incremento salarial, ajuste por pago de impuestos, o de cualquier otro índole, lo cual hace que su precio sea solvente para garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, aunado a que no se otorgara anticipo alguno y la empresa se ajustara al esquema de pago en términos de la Ley.

Con la contratación de este servicio se garantiza el dar continuidad a las actividades siguientes:

- Autorización de créditos en todas y cada una de las sucursales del Instituto, así como en cada una de las áreas sustantivas del Instituto que apoyan al objeto del Instituto.
- Este servicio es fundamental para el apoyo al cumplimiento de las metas establecidas, a fin de garantizar las estrategias de desarrollo tecnológico que soportan los procesos sustantivos del Instituto, como son afiliación, fondeo, originación, autorización, cobranza y bursatilización, que permitirá satisfacer las necesidades de crédito de los trabajadores.

- El servicio tendrá como beneficiario final a los trabajadores del país, que constituyen la población objetivo del Instituto FONACOT en el programa institucional E009 Otorgamiento de crédito a trabajadores en activo.

Lo anterior considerando que dicho servicio se prioritario para el desempeño de las actividades sustantivas del Instituto.

Por lo ya citado y derivado de la diversidad de funciones que realiza el Instituto y para el desempeño de las actividades de su personal, resulta necesario contar con la infraestructura tecnológica de enlaces VPN-MPLS e Internet Dedicado a nivel nacional, por lo que de no contratarse este servicio se afectaría el cumplimiento de las funciones públicas y la continuidad de la operación diaria del Instituto, debido a que a través de este servicio se permite intercomunicar y dar acceso al centro de datos que contienen los sistemas sustantivos institucionales a las oficinas a nivel nacional y por lo cual no se cumpliría con los procesos de autorización de créditos, dañando gravemente la operación de todas las áreas sustantivas y administrativas del Instituto Fonacot, afectando el otorgamiento de créditos, que se realiza por un monto aproximado de \$55,000,000.00 diarios.

Por lo antes expuesto, se acredita con el resultado de la investigación de mercado, que con la propuesta de la empresa AXTEL S.A.B de C.V, se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por lo tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales que pueden afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

- b) Que el contrato vigente se adjudicó previamente a un proveedor mediante un procedimiento de Licitación Pública.

Conforme a la información obtenida en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compra NET, el contrato No. **411.413.31701.033/2017**, entre la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la empresa AXTEL S.A.B de C.V., con una vigencia del 03 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019., lo cual hace evidente que la fecha del contrato de referencia se encuentra vigente, reiterando que el contrato antes referidos, deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica, Número objeto de Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-020000999-E25-2017**.

- c) Que el proveedor que cuente con el contrato vigente, acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en relación con los siguientes elementos de: i) Precio, ii) Características, y iii) Calidad de los bienes o servicios.

La subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación emitió oficio número SGTIC.121.04.2018, solicitando a la empresa AXTEL S.A.B de C.V., solicitando a la empresa manifestar por escrito si está en posibilidades y es su voluntad ofrecer al Instituto Fonacot los mismos términos y condiciones del contrato referido, a lo cual con fecha 6 de abril 2018 la empresa AXTEL S.A.B de C.V., emitió un escrito manifestándose en sentido Positivo.

Conforme a las consideraciones anteriores, se acredita que, para efectos del presente procedimiento de contratación, se conservarán los mismos elementos relativos al precio, características y calidad de los Servicios contemplados en el contrato No. **411.413.31701.033/2017** derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-020000999-E25-2017**.

- d) Ventajas y beneficios cuantitativos que representa esta contratación

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para el caso de la contratación que nos ocupa, la contratación bajo el supuesto de excepción invocado nos representa las siguientes ventajas e impactos:

Ventajas	Impacto Cuantitativo
Reducción de costos	De la investigación de mercado efectuada para esta contratación, comparando el precio ofertado por las otras empresas para este servicio, se observa un ahorro aproximado de hasta un 28.47 % lo cual representa un monto máximo de durante la vigencia del contrato.
Fomento de transparencia	Considerando que esta contratación derivo de un proceso de licitación pública, en la que libremente participaron las empresas que así lo desearon y que resulto adjudicada a la empresa que cumplió con todos los requisitos técnicos solicitados y garantizo ser el precio solvente más bajo, se tiene por acreditada la transparencia.

5. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El importe que se utilizará para la contratación abierta plurianual del servicio de **"RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL"**, a partir del siguiente día natural a la dictaminación favorable concluyendo el 30 de junio de 2021, es por un monto Mínimo de \$ 86,433,408.36 (Ochenta y Seis millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos y ocho pesos 36/100 M.N.) y un monto Máximo de \$ 187,212,518.28 (Ciento ochenta y siete millones doscientos doce mil quinientos dieciocho pesos 28/100 M.N.), Pesos Mexicanos antes de IVA.

La siguiente tabla muestra los montos estimados por periodo, de acuerdo a la erogación presupuestaria autorizada:

Proveedor	AÑO	POR MES		MESES	SUBTOTAL ANUAL	
		MÍNIMAS	MÁXIMAS		MÍNIMO	MÁXIMO
AXTEL S.A.B DE C.V.	2018	\$2,400,928.01	\$5,200,347.73	6	\$14,405,568.06	\$31,202,086.38
	2019	\$2,400,928.01	\$5,200,347.73	12	\$28,811,136.12	\$62,404,172.76
	2020	\$2,400,928.01	\$5,200,347.73	12	\$28,811,136.12	\$62,404,172.76
	2021	\$2,400,928.01	\$5,200,347.73	6	\$14,405,568.06	\$31,202,086.38
				36	\$86,433,408.36	\$187,212,518.28

Costo Sin IVA

Forma de Pago Propuesta

En el presente servicio no se otorgaran anticipos, el pago se realizara de manera mensual sobre los servicios efectivamente prestados, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, es decir el pago no podrá exceder el plazo de los 20 días naturales, para que la

obligación de pago se haga exigible, el Prestador deberá presentar a mes vencido la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100 % de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, presentados a entera satisfacción del Administrador del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el prestador deberá emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el prestador pondrá a disposición del Instituto Fonacot y su archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregara la representación de las facturas electrónicas a la siguiente dirección de correo electrónico: javier.jimenez@fonacot.ob.mx, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el impuesto al valor agregado.

La erogación para el servicio será con cargo a la partida 31901, "**Servicios Integrales de Telecomunicación**". Es importante mencionar que se cuenta con la autorización para ejercer el presupuesto; mediante el oficio No. SGA-067 con fecha 04 de abril de 2018, a través del cual la Subdirección General de Administración, autoriza a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la suficiencia presupuestal para ejercer el recurso mencionado, además se cuenta con la autorización del Director General para llevar a cabo la contratación plurianual.

El pago de los servicios se realizará por costo unitario mensual, considerando las cantidades de servicios debidamente instalados y configurados, en primera instancia contemplando las cantidades iniciales entregadas, mismas que podrán incrementarse o reducirse según las necesidades del Instituto. El Instituto FONACOT podrá solicitar servicios bajo demanda, cuidando siempre la asignación presupuestal asignada, sin que sea obligatorio ejercer el presupuesto máximo autorizado.

El pago de los servicios, se considerará a partir del día de la entrega y por los días del mes que se utilizó. Para lo cual, el Instituto considerara los meses de 30 días.

El pago de los servicios se realizará de manera mensual conforme a la cantidad de servicios debidamente entregados, considerando susceptible de pago, aquellos en los que se hayan sustituido los equipos CPE actuales e implementado los anchos de banda requeridos en el anexo técnico.

Para el pago de los servicios bajo demanda, se considerarán a partir de la fecha de entrega y por los días utilizados del mes, considerando meses de 30 días.

6. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y DATOS GENERALES.

NOMBRE:

AXTEL S.A.B de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

RICARDO AMAYA YZA

DATOS GENERALES:

Registro Federal de Contribuyentes: AXT940727FP8

Nacionalidad: mexicana

Domicilio: Bldv Díaz Ordaz Km 3.33 L1, Colonia Unidad San Pedro, C.P. 66215, San Pedro Garza García Nuevo León.

Teléfono: 3310 2760

Correo electrónico: ramaya@axtel.com.mx

Considerando la aceptación de las mismas condiciones y servicios que el proveedor antes mencionado brinda a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), tal y como se acredita, mediante carta emitida por la empresa AXTEL S.A.B de C.V el pasado **06 de abril de 2018**.

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.

El Dictamen del procedimiento de contratación que se presenta se fundamenta y motiva con los criterios siguientes de conformidad al artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se tiene los siguientes argumentos:

ECONOMÍA: Con la adjudicación que se pretende realizar se acredita que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, en virtud de que se aprovecharía los precios establecidos en el año 2017 y se dispondrá de infraestructura tecnológica nueva y de última generación, que permitirá mantener a la vanguardia al Instituto FONACOT, teniendo infraestructura de Telecomunicaciones lo suficientemente robusta que permita soportar los crecimientos proyectados para la Institución, así como, la integración con nuevas tecnologías relacionadas con los procesos del Instituto.

En el mismo sentido el adjudicar el servicio conforme al contrato vigente de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), previamente adjudicado mediante licitación pública y que éste proveedor mediante oficio aceptó otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad del contrato celebrado con la antes mencionada dependencia, nos evitaría costos adicionales asociados al proceso licitatorio y que de acuerdo a la investigación de mercado se obtiene un ahorro del 28.47% además de contar con el beneficio de una renovación tecnológica y fortalecimiento de servicios.

EFICACIA: Con la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, se consiguen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. A partir de que, con ella se lograrán los objetivos trazados por el Instituto y los resultados deseados efectivamente serán alcanzados en tiempo y forma.

EFICIENCIA: La presente adjudicación se llevará cabo mediante los procesos y procedimientos que corresponden de acuerdo a la normatividad vigente, mismos que serán claros y expeditos, con lo cual se evitará la dilación en la misma, así como perjuicios al Estado.

IMPARCIALIDAD: Es menester señalar que los servidores públicos involucrados actúan con plena observancia a la normatividad y profesionalismo, garantizando con ello la rectitud en el proceso de contratación.

HONRADEZ: El presente procedimiento se lleva a cabo con estricto apego a la normatividad, procediendo con rectitud e integridad, para dictaminar la procedencia de una adjudicación directa, en las mejores condiciones para el Estado. Así mismo, se manifiesta que los servidores públicos que han participado en este proceso de contratación, en cumplimiento de sus obligaciones han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y de que exigirá de éstos la misma conducta.

TRANSPARENCIA: Todas las actuaciones relacionadas con este procedimiento se sujetan a las disposiciones aplicables en materia de transparencia e información pública, a través de los mecanismos Institucionales creados expresamente para tal efecto y de acuerdo a la normatividad vigente.

El flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretende realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y se rige por los principios de transparencia y publicidad, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

8. SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN

Siguiendo los criterios constitucionales de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el instituto FONACOT y tomando en cuenta los antecedentes y la descripción del servicio y condiciones en que este se requiere, las consideraciones vertidas en el Numeral 4, de este documento "Procedimiento de contratación propuesto, fundamentación legal y motivación del supuesto de excepción", se solicita se dictamine como procedente la no celebración de la licitación pública y la celebración del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, somete al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, la excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo con la empresa **AXTEL S.A.B de C.V.** a través del procedimiento de adjudicación directa, la contratación abierta plurianual del servicio de **"RED PRIVADA VIRTUAL MPLS ADMINISTRADA DE TELECOMUNICACIONES PARA VOZ, DATOS E INTERNET DEDICADO A NIVEL NACIONAL "** a otorgarse a partir del **1 de julio de 2018** y hasta el **30 de junio de 2021.**, por un monto Mínimo \$ 86,433,408.36 (ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos y ocho pesos 36/100 M.N.) y un monto Máximo de \$ 187,212,518.28 (ciento ochenta y siete millones doscientos doce mil quinientos dieciocho pesos 28/100 M.N.), Pesos Mexicanos antes de IVA.

Para efectos de transición (sin costo) la vigencia de la contratación será a partir del siguiente día natural a la dictaminación favorable del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, considerando que el servicio dará inicio a partir del **1 de julio de 2018** y hasta el **30 de junio de 2021.**

Cd. de México a 11 de mayo de 2018.

ATENTAMENTE

Javier Jiménez Jiménez
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación

C.c.p. Lic. Angel Gascón Loeza. -Director de Tecnologías de la Información.